



## Programa de Trabajo de IOSCO 2026

### Junio 2026

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) articula su Programa de Trabajo para 2026 en línea con sus objetivos fundamentales de **proteger a los inversores, garantizar mercados justos, eficientes y transparentes y abordar los riesgos sistémicos**.

Para 2026, IOSCO identifica cinco prioridades estratégicas que orientan su programa de trabajo:

- (1) el refuerzo de la resiliencia financiera y la eficacia de los mercados;
- (2) la protección del inversor;
- (3) la evolución de los mercados públicos y privados;
- (4) la transformación tecnológica; y
- (5) el impulso de la cooperación regulatoria en materia de cumplimiento y su eficacia.

Estas prioridades son definidas por el Consejo de IOSCO a partir del análisis de los riesgos (*Risk Outlook*), los debates en los Comités Permanentes y el informe anual sobre fragmentación de mercado elaborado por el Comité Consultivo de Miembros Afiliados.

El programa de trabajo para 2026 refleja la respuesta de IOSCO a los cambios en los mercados globales de capitales, incluyendo transformaciones en la estructura de los mercados, la creciente participación del inversor minorista y la innovación tecnológica. No obstante, IOSCO mantendrá un enfoque flexible para adaptarse a la posible aparición de riesgos sistémicos u otros desarrollos relevantes.

Mediante la combinación de trabajos específicos con mecanismos de cooperación, desarrollo de capacidades y seguimiento, IOSCO busca garantizar la aplicación efectiva de sus estándares en las distintas jurisdicciones. Tras varios años en los que su actividad se ha centrado en el desarrollo de estándares, en 2026, se enfocará en la implementación, sin perjuicio de la continuidad en el desarrollo normativo, consolidando así el papel de IOSCO como referente en la promoción de una regulación de valores eficiente a nivel global.

### Pregunta

#### **¿Cómo responden las prioridades estratégicas de IOSCO a los riesgos y cambios en los mercados de capitales?**

### Respuesta

Las prioridades de IOSCO para 2026 dan respuesta a diversas tendencias y desarrollos en los mercados financieros, el comportamiento de los inversores y el entorno regulatorio.

La relativa a la **resiliencia financiera y la eficacia de los mercados** refleja la necesidad de preservar la estabilidad y el correcto funcionamiento del sistema financiero global. Se pone de relieve la evolución del sector de gestión de activos, en particular el incremento de la exposición a activos menos líquidos y la mayor participación minorista. Asimismo, se analizan cuestiones relacionadas con la volatilidad y la transparencia de los mercados, la disponibilidad de datos en el ámbito de la intermediación no bancaria, la resiliencia operativa y la dependencia de terceros.

El foco en la **protección del inversor** responde a los cambios en la participación minorista impulsados por la digitalización. IOSCO subraya el impacto de la negociación en el ámbito digital (*online trading*) y de las redes sociales en el comportamiento inversor, así como los riesgos asociados al fraude, la desinformación y la

comercialización de productos complejos a inversores minoristas.

En relación con la **evolución de los mercados públicos y privados** se observa una reducción de las emisiones de renta variable, la creciente fragmentación de la negociación y la expansión de los mercados privados, que desempeñan un papel relevante en la financiación empresarial y el acceso al capital.

La **transformación tecnológica** aborda la creciente adopción de tecnologías como la inteligencia artificial (IA), los activos digitales, la tokenización y los avances en computación cuántica. IOSCO reconoce que estas innovaciones generan tanto oportunidades como riesgos para los mercados y sus participantes, que requieren especial atención por parte de sus miembros.

Por último, la **cooperación regulatoria y su eficacia** constituye una prioridad transversal, reflejando la importancia de la coordinación entre autoridades y el papel de los mecanismos de IOSCO—en particular el Memorando Multilateral de Entendimiento (MMoU, por sus siglas en inglés)— para posibilitar una supervisión y un cumplimiento de la normativa (*enforcement*) eficaces a nivel transfronterizo.

Pregunta

### ¿Cómo se traducen estas prioridades estratégicas en líneas de trabajo para 2026?

Respuesta

En materia de **resiliencia financiera**, IOSCO culminará los trabajos en curso sobre la revisión de los principios de valoración de instituciones de inversión colectiva (IIC), así como de los principios y estándares de divulgación de información en mercados secundarios. Asimismo, está desarrollando buenas prácticas en los mercados de derivados extrabursátiles sobre materias primas (OTC, por sus siglas en inglés), con especial atención a la volatilidad, la transparencia y el funcionamiento ordenado de estos mercados.

Adicionalmente, se impulsan nuevas iniciativas dirigidas a abordar la fragmentación en el reporte de derivados OTC, el impacto de las microestructuras de mercado sobre la liquidez y los efectos de la ampliación de las horas de negociación en los mercados de renta variable. IOSCO también impulsará el intercambio de experiencias entre sus miembros en materia de resiliencia operativa y dependencia de terceros, incluyendo la cooperación transfronteriza en respuesta a los riesgos cibernéticos y de externalización en los mercados de valores.

Al mismo tiempo, IOSCO continuará colaborando estrechamente con organismos internacionales como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI, por sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial. En concreto, IOSCO está contribuyendo a los trabajos del FSB relativos a la disponibilidad, uso y calidad de datos sobre intermediación financiera no bancaria (NBFI, por sus siglas en inglés), la implementación de las recomendaciones sobre gestión de la liquidez en fondos abiertos y fondos del mercado monetario, así como el apalancamiento en el ámbito NBFI. Paralelamente, junto con el CPMI, avanzará en el refuerzo de la resiliencia operativa de las infraestructuras del mercado financiero (FMI, por sus siglas en inglés) a través de dos líneas de trabajo: (i) la gestión del riesgo de terceros por parte de los FMI y (ii) la identificación de brechas en la resiliencia cibernética de los FMI, promoviendo la aplicación de la [Guía sobre resiliencia cibernética para FMI \(CPMI IOSCO, 2016\)](#)

Los trabajos sobre **protección del inversor** se desarrollarán a partir de las iniciativas definidas en la [hoja de ruta para la seguridad en línea del inversor minorista](#). IOSCO continuará la interacción con plataformas digitales —redes sociales, motores de búsqueda y proveedores de servicios de internet— para limitar contenidos perjudiciales o fraudulentos. Asimismo, se impulsará el uso del sistema [I-SCAN](#) por parte de sus miembros, las plataformas digitales, las instituciones financieras y los inversores, consolidándolo como una base de datos global y a tiempo real de alertas sobre entidades e inversiones no autorizadas. Asimismo, se analizará el aumento de productos complejos para inversores minoristas y se continuará promoviendo iniciativas de educación financiera, incluyendo un *TechSprint* orientado a desarrollar herramientas innovadoras de educación al inversor y fortalecer la resiliencia de los inversores.

En relación con los **mercados públicos y privados**, IOSCO promoverá iniciativas para explorar las crecientes interconexiones entre las actividades del capital riesgo y el sector de auditoría, así como para profundizar en el análisis del funcionamiento y evolución de los mercados públicos de renta variable. También participará en el estudio del sector de crédito privado (*private equity*) promovido por el FSB.

En el ámbito de la **transformación tecnológica**, IOSCO está avanzando en sus trabajos sobre criptoactivos mediante la finalización de una metodología de evaluación de la implementación de sus [recomendaciones para criptoactivos y activos digitales](#) publicadas en 2023, así como el inicio de revisiones temáticas. IOSCO continuará

realizando un seguimiento de los desarrollos en materia de tokenización. Asimismo, está desarrollando herramientas supervisoras y guías sobre la divulgación de información y la gobernanza del uso de la IA, analizando también los riesgos y desafíos asociados a las aplicaciones de la computación cuántica en los mercados financieros. Al mismo tiempo, está promoviendo el uso de tecnología supervisora (*SupTech*), incluidas herramientas basadas en IA, con el fin de mejorar la eficiencia de la supervisión y el cumplimiento de la normativa.

La labor de IOSCO en materia de **cooperación y eficacia regulatoria** incluye iniciativas destinadas a impulsar sus marcos de cooperación, en particular el MMoU y su versión reforzada, el Enhanced MMoU (EMMoU, por sus siglas en inglés). La organización llevará a cabo actividades de formación sobre el MMoU, el EMMoU y el *Compliance Handbook*<sup>1</sup>, así como revisiones temáticas sobre su interpretación. Igualmente, continuará apoyando a las jurisdicciones no signatarias para que cumplan los requisitos de adhesión. Al mismo tiempo, IOSCO llevará a cabo revisiones de sus Principios relativos al cumplimiento de la normativa de valores (Principios 10 a 12) y a los intermediarios de mercado (Principios 29 a 32) y seguirá impulsando programas de formación y desarrollo de capacidades.

<sup>1</sup> Elaborado en 2024 con el objetivo de fomentar una mayor adhesión al MMoU, abordar los casos de potenciales incumplimientos y garantizar una colaboración justa, ágil y transparente entre los signatarios.

Pregunta

**¿Cómo promueve IOSCO la coherencia en la implementación de estándares y la eficacia regulatoria a nivel internacional?**

Respuesta

IOSCO se apoya en un conjunto de instrumentos destinados a promover la aplicación consistente de su programa de trabajo entre sus miembros a nivel global.

Un elemento central es el **MMoU**. Con 131 signatarios, constituye el estándar de referencia internacional en materia de cooperación para el cumplimiento de la normativa de valores. IOSCO apoya activamente a las jurisdicciones que aún no son signatarias en el cumplimiento de los requisitos de adhesión, al tiempo que refuerza la participación y la aplicación efectiva del MMoU entre los miembros ya adheridos.

El **desarrollo de capacidades** representa otro pilar fundamental. IOSCO proporciona formación y asistencia técnica a sus miembros mediante iniciativas como el programa NEXTGEN, que en 2025 formó a más de 3.600 profesionales de autoridades supervisoras de los mercados financieros. En 2026 se desarrollará una nueva plataforma de formación en línea, con el objetivo de ampliar el alcance y el impacto de este componente clave de la misión de IOSCO. En los programas de capacitación se presta especial atención a las necesidades de los mercados emergentes para facilitar el cumplimiento de los estándares de IOSCO.

La implementación se ve reforzada asimismo mediante **actividades continuas de seguimiento y evaluación**, incluidas revisiones temáticas de principios clave y trabajos de seguimiento en ámbitos como el cumplimiento de la normativa y los intermediarios de mercado. Los comités y órganos regionales de IOSCO contribuyen igualmente a fomentar el intercambio de conocimiento y la convergencia en la aplicación de los estándares a través de workshops con participantes de la industria, entre otras iniciativas.

Adicionalmente, IOSCO está impulsando el **intercambio de experiencias en el uso de la tecnología supervisora**, con iniciativas centradas en SupTech y herramientas que mejoran la eficiencia de la supervisión y refuerzan el cumplimiento de la normativa por parte de los miembros.

Por último, IOSCO mantiene un firme compromiso de **colaboración con otras organizaciones internacionales y organismos emisores de estándares**, con el objetivo de abordar riesgos emergentes, afrontar retos globales comunes, promover una mayor convergencia regulatoria y apoyar de forma conjunta el desarrollo de los mercados de valores.

**Enlaces de interés:**

[Plan de trabajo de IOSCO 2026](#)

[Guía sobre resiliencia cibernética para FMI \(CPMI IOSCO, 2016\)](#)

[Hoja de ruta de IOSCO para la seguridad en línea del inversor minorista](#)

[I-SCAN](#)

[Recomendaciones de IOSCO sobre criptoactivos y activos digitales \(2023\)](#)

Este artículo es un resumen no oficial de documentación pública redactada por la Comisión Europea y no refleja necesariamente la posición oficial de la CNMV, sus directivos o resto del personal sobre las materias objeto de este documento.

© CNMV. Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se mencione su procedencia.